



## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

Gas Natural SDG S.A., (Gas Natural o la Sociedad) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad comunica que, con sujeción a la aprobación por la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el día de hoy de los acuerdos propuestos a la misma, está previsto que el Consejo de Administración de Gas Natural acuerde en esta misma fecha:

- a) aumentar el capital social en un importe de 447.776.028 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 447.776.028 nuevas acciones ordinarias, al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de mayo de 2007 y la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10 de marzo de 2009 (el Aumento de Capital). El tipo de emisión de las nuevas acciones será de 7,82 euros por acción (correspondiendo 1 euro a valor nominal y 6,82 euros a prima de emisión), por lo que el importe efectivo total del Aumento de Capital será de 3.501.608.538,96 euros.

El contravalor de las Nuevas Acciones a emitir en el contexto del Aumento de Capital consistirá en aportaciones dinerarias, reconociéndose a los accionistas de Gas Natural el derecho de suscripción preferente de las Nuevas Acciones.

Cada acción en circulación otorgará un derecho de suscripción preferente, siendo necesario 1 derecho de suscripción preferente para suscribir 1 nueva acción. Está previsto que los derechos de suscripción preferente se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. El periodo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales y comenzará una vez haya sido registrado el correspondiente folleto informativo en los registros oficiales de la CNMV y se haya publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente, así como aquellos inversores que los adquieran en el mercado, podrán solicitar la suscripción de un número de acciones adicional al que les correspondería por el ejercicio de sus derechos, para el supuesto de que al término del periodo de suscripción preferente no se hubiera cubierto íntegramente el Aumento de Capital. Asimismo, si las solicitudes de



acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el aumento, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre inversores.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones figurarán en un folleto informativo que deberá ser registrado por la CNMV. Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en formato electrónico, en las páginas web de Gas Natural ([www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

- b) proponer a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas por importe de diez céntimos de euro (0,10 €) por cada una de las acciones resultantes tras el Aumento de Capital, pagadero a partir del 1 de julio de 2009. Asumiendo que dicho aumento resultase íntegramente suscrito, el importe total del referido dividendo extraordinario ascendería a ochenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cinco euros con sesenta céntimos de euro (89.555.205,60 €).

En relación con el Aumento de Capital, los accionistas principales de Gas Natural, Critería CaixaCorp S.A. y Repsol YPF, S.A., se han comprometido a ejercer la totalidad de derechos de suscripción preferente que les corresponden, en proporción a su participación actual en el capital social de Gas Natural, suscribiendo y desembolsando 167.893.131 y 138.125.309 nuevas acciones, representativas del 37,49% y del 30,85%, respectivamente, de las nuevas acciones que se emiten en el Aumento de Capital. Una vez suscrito y desembolsado en su totalidad el Aumento de Capital, Critería CaixaCorp S.A. y Repsol YPF, S.A. quedarán relevados de sus compromisos comunicados mediante sendos hechos relevantes remitidos a la CNMV el 30 de julio de 2008.

Por otro lado, Gas Natural, como emisor, y UBS Limited, Banco Santander, S.A., Barclays Bank PLC, BNP Paribas, Citigroup Global Markets Limited y Société Générale, como Joint Global Coordinators, Joint Bookrunners y entidades aseguradoras, ING Bank N.V. como Joint Bookrunner y entidad aseguradora, y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona como Co-lead Manager y entidad aseguradora, han suscrito el 9 de marzo de 2009 un contrato de aseguramiento relativo al aseguramiento de 141.757.588 nuevas acciones, representativas del 31,66% de las nuevas acciones que se emiten en el Aumento de Capital. Las obligaciones de pre-financiación y aseguramiento bajo el mencionado contrato están sujetas a la aprobación del Aumento de Capital por la Junta General y el Consejo de Administración de Gas Natural.

En Barcelona, a 10 de marzo de 2009